



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 FEB 2016

Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE SALUD

VISTO:

El expediente N° 00501-0138047-3 del S.I.E. relacionado con la convocatoria de aspirantes efectuada por Resolución N° 300 de fecha 30 de diciembre de 2015, para cubrir el ingreso de ocho (8) agentes a la Planta Permanente de este Ministerio, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525-; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I aprobado por el artículo 1° de la referida Resolución, se estableció el Perfil V, destinado a la cobertura de tres (3) cargos de Asistente Profesional (Abogado) - Agrupamiento Profesional - Categoría 3 (Escala-fón Decreto-Acuerdo N° 2695/83) en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 81 por la Secretaría de Planificación Estratégica y Recursos Humanos, se ha incurrido en un error involuntario en lo que respecta al lugar de prestación de servicios de tales puestos, dado que dos (2) de los mismos son para cumplir funciones en la Delegación 2da. Circunscripción de la referida Dirección General, sita en calle San Luis N° 979 (Planta Alta) de la ciudad de Rosario, correspondiendo por tal motivo rectificar -en lo pertinente- la mencionada Resolución N° 300/15;

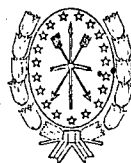
Que, a fin de no obstaculizar el Proceso de Selección para dichos cargos, se estima conveniente además modificar las condiciones previstas para la entrega de la documentación referida a los mismos, estableciéndose a tales efectos que los legajos correspondientes deberán entregarse en calle Tucumán N° 1364 de la ciudad de Rosario, desde el 18/02 al 29/02/16, en el horario de 8 a 12 hs.;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Rectifícase la Resolución N° 300 de fecha 30 de diciembre de 2015, en su artículo 1° (ANEXO I, página 10), en lo que respecta al lugar de prestación de servicios correspondiente al Perfil V, para la cobertura de tres (3) cargos de Asistente Profesional (Abogado) - Agrupamiento Profesional - Categoría 3 (Escala-fón Decreto-Acuerdo N° 2695/83) en la Dirección



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE SALUD

General de Asuntos Jurídicos, estableciéndose que los mismos se distribuirán de la siguiente manera:

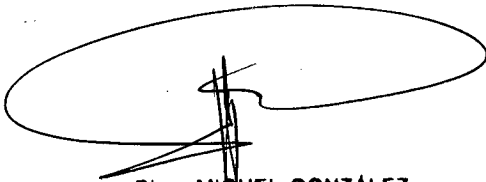
Lugar de desempeño y cantidad de cargos

- Dirección General de Asuntos Jurídicos (Casa Central), sita en calle Juan de Garay N° 2880 de la ciudad de Santa Fe: **un (1) cargo**;
- Delegación 2da. Circunscripción de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sita en calle San Luis N° 979 (Planta Alta) de la ciudad de Rosario: **dos (2) cargos.-**

ARTICULO 2°.- Modifícase parcialmente lo previsto en el Item 4.2 Inscripción, correspondiente al Perfil V del Anexo II de la Resolución N° 300/15, estableciéndose que la entrega de la documentación correspondiente a los dos (2) puestos a cubrir en la Delegación 2da. Circunscripción de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mencionados en el artículo precedente, deberá efectuarse en calle Tucumán N° 1364 de la ciudad de Rosario, desde el 18/02 al 29/02/16, en el horario de 8 a 12 hs.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, comuníquese a U.P.C.N. - Seccional Santa Fe y A.T.E. - Consejo Directivo Provincial Santa Fe, y archívese.-

h


Btoq. MIGUEL GONZÁLEZ
MINISTRO DE SALUD